

## Posibilidades de pesca de la bacaladilla, el gallo y la cigalaentre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIIC y IXA

12-12-2011

Normativas

### Objeto:

La presente Orden tiene por objeto distribuir las cuotas de las divisiones CIEM VIIC y IXa, que le sean asignadas a España, entre las diferentes flotas que tradicionalmente han venido explotándolas, así como establecer medidas especiales para la gestión de los porcentajes de cuota asignados a cada una de dichas flotas, afectando, en concreto, a las siguientes especies: bacaladilla (*Micromesistius poutassou*, WHB/8C3411), gallo (*Lepidorhombus* spp. LEZ/8C3411) y cigala (*Nephrops norvegicus* NEP/08C y NEP/9/3411).

Será de aplicación a las embarcaciones de pabellón español, incluidas en el censo de la flota pesquera operativa, así como en los censos por modalidades de arrastre de fondo, volanta, palangre de fondo, cerco y artes menores del Cantábrico y Noroeste, arrastre de fondo, cerco y artes menores del Golfo de Cádiz y arrastre de fondo en aguas de Portugal.

### Base legal:

Orden ARM/3156/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca de la bacaladilla, el gallo y la cigala entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIIC y IXA.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-3156-121866-121870.pdf> [1]

Orden ARM/3379/2011, de 2 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/3156/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca de la bacaladilla, el gallo y la cigala entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIIC y IXA.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-3379-132736.pdf> [2]

### Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-3156-121866-121870.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-3379-132736.pdf>